

Educación Secundaria Obligatoria

Propuesta curricular

IES El Señor de Bembibre

Curso 2024-2025

a) METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO PARA LA ETAPA A LA QUE VA DIRIGIDA

1. Objetivos de la etapa

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 6 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

2. Competencias clave

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

El Perfil de salida, junto a los descriptores operativos que lo identifican, son los establecidos en el anexo I.B del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

b) CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE DICHAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO

1. Mapas de relaciones competenciales

Los mapas de relaciones competenciales de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro son los establecidos en el anexo IV del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Además, el mapa de relaciones competenciales para la materia Religión es el siguiente:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC						
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4			
Competencia Específica 1	✓		✓											✓					✓	✓		✓	✓												✓		
Competencia Específica 2		✓			✓			✓					✓			✓					✓		✓	✓		✓											
Competencia Específica 3	✓				✓						✓			✓						✓					✓	✓	✓									✓	
Competencia Específica 4				✓				✓							✓	✓									✓								✓	✓		✓	
Competencia Específica 5	✓																		✓		✓			✓				✓					✓		✓		
Competencia Específica 6		✓	✓											✓							✓	✓	✓			✓						✓	✓				

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, es el siguiente:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Número de vinculaciones por descriptores operativos	437	340	253	79	257	95	227	146	373	216	184	224	132	292	429	361	82	120	225	62	214	256	235	236	245	305	130	194	68	326	284	185	192	124	7548	
Número de vinculaciones por competencias clave	1366					468			1129					1284					992					916				588				785				

En la tabla anterior, las materias que cursan todos los alumnos de cada uno de los niveles de la ESO se han ponderado a razón del número de horas semanales que se imparten y se ha ponderado con 1 cada vinculación de las competencias específicas de las materias optativas con cada descriptor operativo para las materias optativas.

2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado

Descriptores operativos más potenciados (más de 300 vinculaciones)

Competencia en comunicación lingüística (CCL)

CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

Competencia digital (CD)

CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.

CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.

Competencia ciudadana (CC)

CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.

Competencia emprendedora (CE)

CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

Descriptorios operativos menos potenciados (con menos de 100 vinculaciones):

Competencia en comunicación lingüística (CCL):

CCL4: Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.

Competencia plurilingüe (CP):

CP1: Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

Competencia digital (CD)

CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.

Competencia emprendedora (CE)

CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.

Competencias clave menos trabajadas:

Las competencias clave menos trabajadas, con menos de 600 vinculaciones a través de las competencias específicas de las diferentes materias son: competencia plurilingüe (CP) y

5. Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del centro

	Celebración del "Magosto"	Jornada lúdico-musical al final del primer trimestre	Concurso cultural "El preguntómetro"	Concursos literarios	Competiciones "El Tour de Mates" y "Canguro matemático"	Actividad de entrega de claves por San Valentín	Actividades educativas en torno al tema de Carnaval: Piratas	Desarrollo de huerto escolar ecológico	Torneo deportivo de fútbol	Programa de alumnos ayudantes	Campeonato de juegos tradicionales al final del 2º trimestre	Campeonato deportivo en recreos	Talleres y juegos educativos de fin de curso	Actividades en torno a efemérides relacionadas con la defensa de los derechos humanos y en contra de la violencia	Programa de consumo de fruta y verdura	Plan de acción tutorial	Plan de convivencia
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos														✓		✓	✓
Fomento de la libertad		✓		✓			✓						✓	✓			
Fomento de la justicia				✓	✓			✓			✓	✓	✓	✓			
Fomento de la igualdad		✓		✓	✓		✓							✓		✓	✓
Fomento de la paz						✓								✓		✓	✓
Fomento de la democracia																✓	✓
Fomento de la pluralidad	✓			✓		✓		✓			✓	✓	✓	✓		✓	✓
Fomento del respeto a los derechos humanos														✓			✓
Fomento del respeto al Estado de derecho																✓	
Rechazo al terrorismo														✓		✓	
Rechazo a todo tipo de violencia				✓										✓		✓	✓
Transmisión de los valores de nuestra Comunidad	✓	✓		✓			✓				✓				✓		
Transmisión de las oportunidades de Castilla León							✓								✓		

c) CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO

1. Vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida

Según el artículo 7.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos de la educación secundaria obligatoria y el Perfil de salida es el que se fija en el anexo I.C. del citado Decreto.

1º de ESO:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	92	61	42	16	51	32	38	24	77	43	35	35	21	52	67	60	22	16	47	11	53	48	51	36	35	51	20	47	10	49	40	31	41	22
Número de vinculaciones por competencias clave	262					94			211					217					210					142				106			134			

2º de ESO:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	98	59	50	22	45	26	46	32	64	29	20	28	25	47	66	57	15	2	52	12	56	46	44	48	38	52	19	31	13	45	51	43	38	14
Número de vinculaciones por competencias clave	274					104			166					187					210					157				89			146			

3º de ESO:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	90	51	52	17	57	36	51	31	74	66	32	41	34	47	87	62	25	20	49	21	56	53	41	34	38	53	36	52	14	61	43	32	39	20
Número de vinculaciones por competencias clave	267					118			247					241					220					161				127			134			

4º de ESO:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	110	70	65	21	45	42	59	39	82	54	35	47	25	75	87	71	20	22	66	14	58	71	44	61	46	59	25	43	19	76	58	38	38	30
Número de vinculaciones por competencias clave	110					70			65					21					45					42				59			39			

3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores

Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. El peso de los criterios de evaluación se determina en función de la carga horaria de la materia. Una vez calculadas las calificaciones de cada descriptor operativo, la calificación de las competencias clave se realizará a través de una media ponderada según el número de vinculaciones de cada descriptor en relación con dicha competencia.

1º de ESO: criterios de calificación de las competencias clave

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Peso de los descriptores operativos (en porcentaje)	36	23	15	6	19	34	41	26	37	22	17	16	8	24	31	27	9	8	23	5	24	24	24	25	27	35	13	43	6	51	30	25	28	17	
Valor competencia clave	100%					100%			100%					100%					100%					100%				100%							

2º de ESO: criterios de calificación de las competencias clave

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Peso de los descriptores operativos (en porcentaje)	36	23	19	7	15	22	46	32	39	19	12	16	13	26	37	30	7	1	23	6	25	25	21	33	25	32	10	30	12	58	36	32	23	9	
Valor competencia clave	100%					100%			100%					100%					100%					100%				100%							

3º de ESO: criterios de calificación de las competencias clave

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Peso de los descriptores operativos (en porcentaje)	34	20	20	6	19	28	44	28	33	26	13	16	12	19	39	26	10	7	22	8	23	26	20	20	24	35	21	40	10	50	35	25	26	14	
Valor competencia clave	100%					100%			100%					100%					100%					100%				100%							

4º de ESO: criterios de calificación de las competencias clave

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Peso de los descriptores operativos (en porcentaje)	34	21	20	7	18	26	44	30	38	20	15	19	8	22	35	28	6	8	25	4	23	27	21	29	27	33	12	25	10	65	39	24	24	14	
Valor competencia clave	100%					100%			100%					100%					100%					100%				100%							

4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Procedimiento general:

Según lo establecido en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente.

La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso.

La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.

Requisitos para la promoción automática:

Que el alumno o alumna haya superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.

Requisitos para la promoción en otros supuestos:

Para que un alumno o alumna con evaluación negativa en más de dos materias promocione de curso, se deben cumplir conjuntamente las siguientes condiciones:

- 1. Que el grado de adquisición de las competencias clave y de consecución de los objetivos según el nivel del curso correspondiente sea adecuado.*

Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave en un grado adecuado según el nivel del curso correspondiente, cuando haya superado todas ellas con una calificación superior a 5 en una escala del 1 al 10, o tenga calificación inferior a 5 en un máximo de dos competencias.

Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave en un grado adecuado según el nivel del curso correspondiente, habrá logrado los objetivos de la etapa en ese mismo grado adecuado.

- 2. Que el equipo docente considere que la promoción favorecerá su progreso.*

Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado:

El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criterios del curso correspondiente de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado 3 de esta Propuesta Curricular.

El equipo docente considerará que la promoción favorecerá su progreso cuando se cumplan simultáneamente las siguientes tres condiciones:

- a) Que las materias no superadas, no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.
Recaerá en manos de los profesores que imparten las materias no superadas y para que se cumpla deberá ser así considerada por unanimidad.*
- b) Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.
Recaerá en manos de los profesores que imparten las materias no superadas y para que se cumpla deberá ser así considerada por unanimidad.*

c) *Que la promoción beneficiará su evolución académica.*

Recaerá en manos del equipo docente, tras ser oída la opinión del tutor o tutora docente y para que se cumpla deberá ser tomada por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.

5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Procedimiento general:

Según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las decisiones relativas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno.

La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de cuarto curso.

La adopción de esta decisión será por consenso, y si no fuera posible por mayoría de dos tercios de los profesores que le imparten clase.

Requisitos para la titulación:

Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.

Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente. Se interpreta grado suficiente como la calificación superior a 5 en una escala de 1 a 10.

Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.

Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la titulación del alumnado:

El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criterios del cuarto curso de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado c.3 de esta Propuesta Curricular.

d) DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y DE AULA

1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.

Fechas: *entre el 19 y el 29 de septiembre.*

Número de sesiones: *cada departamento decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial, no pudiendo exceder en ningún caso de la fecha del 29 de septiembre.*

Técnicas e instrumentos de evaluación: se deben emplear instrumentos de evaluación variados y, en todo caso, al menos uno de cada una de las técnicas (de observación, de desempeño y de rendimiento).

Contenido: se valorarán al menos un criterio de evaluación de cada competencia específica de la materia del curso inmediatamente anterior. En el caso de las materias que no se hubieran impartido durante el curso anterior, se valorarán los criterios más básicos que estén relacionados con la materia impartida en cursos o etapas anteriores que sea más afín a la materia del curso presente. Hasta la fecha de celebración de las sesiones de evaluación inicial, se trabajarán contenidos y se propondrán actividades relacionadas con los criterios de evaluación seleccionados para la evaluación inicial, a fin de consolidar la valoración realizada y ajustar las necesidades educativas de cada alumno

Sesión de seguimiento: En las sesiones de evaluación inicial se tomarán decisiones acerca de conveniencia de que los alumnos cursen materias optativas como Conocimiento del Lenguaje o Conocimiento de las Matemáticas, necesidades de apoyos educativos en las materias instrumentales (en función de horario docente disponible), organización de los posibles desdobles o agrupamientos flexibles y otras actuaciones educativas que se consensuen por el equipo docente.

2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro:

- Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular.
- Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.
- Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo:

- Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.
- Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas e indicando el nombre de las mismas.
- Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo:

- Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.
- Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.
- Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Todas las programaciones didácticas deberán incorporar, según lo establecido en los apartados 1 y 2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, los siguientes contenidos de carácter transversal:

- a) **Comprensión lectora.** Capacidad para extraer el significado global de un texto a través de la identificación de las ideas más importantes. Para trabajar la comprensión lectora se podrán realizar tareas vinculadas a las actividades habituales desarrolladas en el aula, trabajos monográficos, etc.
- b) **Expresión oral.** Conjunto de técnicas que se utilizan para comunicar mediante el habla pensamientos, datos u opiniones con efectividad, con el fin de que el interlocutor comprenda de lo que pretende comunicar. Para trabajar la expresión oral se podrán realizar tareas vinculadas a la presentación de trabajos llevados a cabo individualmente o en grupo, debates sobre temas de interés, aportación de valoraciones personales de textos de toda índole, obras artísticas y literarias, descripción de conceptos, resoluciones de ejercicios, procedimientos experimentales de prácticas, etc.
- c) **Expresión escrita.** Conjunto de técnicas necesarias para la elaboración de textos escritos (estructura, coherencia, gramática u ortografía) que permitan que el interlocutor entienda el mensaje. Para trabajar la expresión escrita se podrán realizar tareas vinculadas a cualquier tipo de producción de textos completos relacionada con la respuesta a ejercicios, comentario de otros textos dados o cualquier trabajo monográfico, descripción, informe, relato, poema, etc. de elaboración propia, ya sea de forma individual o en grupo.
- d) **Comunicación audiovisual.** Transmisión de mensajes mediante el uso de la imagen, sonido o ambos. Para trabajar la comunicación audiovisual se podrán realizar tareas vinculadas a cualquier tipo de actividad de aula susceptible de presentar, enriquecer, aclarar, reforzar o consolidar mediante el uso de recursos de imagen y/o sonido.
- e) **Emprendimiento social y empresarial.** Iniciativa que puede tener un alumno, con el apoyo de las instituciones escolares, para crear proyectos y ponerlos en práctica, mostrando así sus capacidades y talento e incentivando a sus compañeros para que también emprendan. Estos proyectos son una idea de negocio orientada a obtener beneficios económicos o a solucionar problemas ambientales o sociales. El emprendimiento escolar se puede trabajar en diversos contextos de aprendizaje: presentación de contenidos, planteamiento de situaciones de aprendizaje, desarrollo de un tema, aplicación de lo aprendido, a través de proyectos individuales o colectivos que admiten una amplia variedad de formatos.
- f) **Fomento del espíritu crítico y científico.** Pensamiento complejo que involucra también otras habilidades tales como: comprensión, deducción, categorización o emisión de juicios, entre otras y que permite al alumno separar la información valiosa de la superflua. Su puesta en práctica implica etapa que recuerdan a las del método científico. El trabajo de este contenido de carácter transversal está implicado tanto en tareas habituales como el comentario de textos, la intervención en debates, la elaboración de trabajos y exposiciones que implican búsqueda de información, etc.
- g) **Educación emocional y en valores.** Se trata de dar respuesta a todas las dimensiones de la persona (cognitiva, conductual y afectiva) a fin de que el alumno se forme como ciudadano

respetuoso, solidario y responsable y sea capaz de identificar y nombrar sus sentimientos y emociones, entender su origen y la influencia que ejercen en su actitud y comportamiento. La educación emocional y en valores se puede trabajar desde la proyección social que se da a los contenidos y actividades en el aula, la valoración de actitudes y comportamientos observados, la discusión de cuestiones cívicas, éticas y afectivas relacionadas los temas que se abordan tanto en las disciplinas académicas como en las sesiones de tutoría, etc.

- h) **Igualdad de género.** Implica que todas las personas tengan los mismos derechos, recursos y oportunidades independientemente de su identidad de género y sean tratadas con el mismo respeto en todos los aspectos de la vida cotidiana: trabajo, salud y educación. Este contenido transversal debe impregnar cualquier tarea y planteamiento metodológico que se haga en el aula, tanto de forma explícita como implícita.
- i) **Creatividad.** Supone educar para el cambio y formar personas ricas en originalidad, flexibilidad, visión, iniciativa, confianza. Desarrolla personas amantes de los riesgos y listas para afrontar los obstáculos y problemas que se les van presentando en su vida, tanto escolar y cotidiana. La creatividad se trabaja en el aula desde el propio planteamiento metodológico de las actividades que se desarrollan y a través de tareas, instrumentos y recursos concretos.
- j) **Tecnologías de la Información y la Comunicación,** y su uso ético y responsable. Las TIC son el conjunto de tecnologías que permiten el acceso, producción, tratamiento y comunicación de información presentada en diferentes formatos y a la vez entrelazada con el texto, la imagen y el sonido. El trabajo con uso de las TIC debe estar presente en todas las materias procurando que el aprendizaje digital sea lo más versátil y funcional posible. Asimismo, se debe proporcionar al alumnado estrategias y recursos para conocer y evitar los riesgos asociados al uso de las tecnologías online y dar a conocer y respetar la normativa sobre derechos de autoría y licencias de uso.
- k) **Educación para la convivencia escolar proactiva,** orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza personal y social. Se trata de diseñar propuestas que doten al alumnado de las habilidades, recursos y estrategias necesarias para su resolución de conflictos antes de que estalle la violencia, y en las que se prime el aspecto reeducativo y reflexivo sobre el sancionador. Además de las medidas explícitas que a este respecto están contempladas en el Plan de Convivencia del centro, desde cada materia y desde la tutoría se debe hacer un enfoque de la convivencia en este sentido que se ponga de manifiesto en la práctica diaria.
- l) **Educación para la salud.** Proceso de enseñanza-aprendizaje orientado a la prevención de accidentes y enfermedades mediante la adopción de conductas saludables. Además de la formación en hábitos relativos a la adecuada alimentación, ejercicio físico, salud mental, prevención de adicciones con o sin sustancia, etc. se debe fomentar el respeto a las normas de uso de utensilios y productos químicos que pueda acarrear un riesgo de accidente, así como de prácticas deportivas u otras actividades con riesgo de lesiones.
- m) **Formación estética.** Permite a las personas establecer relaciones sensibles y creativas con la realidad, con los otros y consigo mismas. Si bien es un contenido propio de materias vinculadas al arte como literatura, música y expresión plástica, la estética es un elemento transversal que puede y debe estar presente en todas las materias a través del trabajo personal de los alumnos y docentes, los recursos materiales y digitales, el entorno, la metodología de trabajo, etc.
- n) **Educación para la sostenibilidad y el consumo responsable.** Pretende establecer hábitos personales y colectivos de uso y consumo de recursos que aseguren su disponibilidad en las

mismas condiciones -como mínimo- para las generaciones futuras. Se trata de un contenido que debe estar embebido en cada actuación en el aula que suponga uso de recursos materiales y energético y que deberá regirse por la regla de las 3R, dando prioridad a la reducción, sobre la reutilización y, en último término, al reciclaje sin que se den otras opciones.

- o) **Respeto mutuo y la cooperación entre iguales.** Es una premisa básica en cualquier actividad en la que se ven implicadas varias personas y que parte de un estilo asertivo de educación. El planteamiento de trabajos en grupo o actividades colaborativas debe estar regido por unas normas explícitas que impliquen este contenido transversal que se deben establecer desde cada materia.*

La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas la materia. Igualmente, se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas. Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:

- El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.*
- El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.*
- La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.*

4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

El profesorado del centro debe deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 12 y 13, junto al anexo II.A, del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:

- Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.*
- Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.*
- Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.*
- Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.*

- Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

5. Criterios para la realización de los proyectos significativos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.4 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, de entre las diferentes situaciones de aprendizaje que los docentes diseñen y desarrollen durante el curso, al menos tres de ellas, una por trimestre, responderán a los siguientes criterios:

- *Estarán basadas en proyectos significativos y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.*
- *Al menos una de ellas tendrá carácter interdisciplinar.*
- *Las TIC serán un recurso didáctico obligatorio en el desarrollo de las tres situaciones de aprendizaje.*
- *Se organizarán grupos de alumnos que trabajarán de forma colaborativa según diferentes roles, que se irán rotando entre el alumnado al inicio de cada nueva situación de aprendizaje.*
- *El desarrollo de las situaciones de aprendizaje responderá siempre a una misma secuencia:*
 - a) Selección del tema y planteamiento.*
 - b) Organización de los grupos y atribución de roles.*
 - c) Determinación del resultado a conseguir o producto final.*
 - d) Planificación del trabajo.*
 - e) Investigación sobre el tema.*
 - f) Puesta en común de la información.*
 - g) Elaboración del producto final.*
 - h) Presentación pública del producto.*
 - i) Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora.*
 - j) Evaluación (deberá estar presente en cada uno de los pasos anteriores).*

6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

La selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:

- *Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.*

- *Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.*
- *Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.*
- *Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.*
- *Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.*
- *Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.*
- *Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.*

Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La selección de los recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios, una vez determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica:

- *Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.*
- *Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.*
- *Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.*
- *Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.*
- *Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.*
- *Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.*
- *Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.*
- *Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.*
- *Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.*

Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

*En relación con las **técnicas e instrumentos de evaluación**:*

- *Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.*
- *Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.*
- *En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.*
- *En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.*

*En relación con los **momentos de evaluación**:*

- *Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.*
- *En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.*

*En relación con los **agentes evaluadores**:*

- *Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.*
- *En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.*

*En relación con los **criterios de calificación**:*

- *En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.*
- *Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.*

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:

- *En cuanto a los resultados del alumnado tras la evaluación inicial, no se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada materia, salvo solicitud expresa del alumnado o de las familias.*

- *En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores, reflejando en el boletín la provisionalidad de estas. Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave.*
- *Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos.*
- *En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones finales, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores. También se informará del grado de desarrollo de las competencias. Para los cursos de 1º de ESO y 2º de ESO, serán los padres, madres o tutores legales quienes deban acudir al centro a recoger los boletines de calificaciones de los alumnos.*

Junto al boletín de calificaciones se les hará entregará de la siguiente documentación:

- *Un consejo orientador, en el caso del alumnado que finalice segundo, tercer y cuarto curso.*
- *Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo durante el verano.*
- *Cuando el alumnado concluya su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.*

El mecanismo que este centro establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación será el siguiente:

- *Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje.*
- *En esa sesión se informará a los alumnos de la posibilidad de que el delegado y/o subdelegado del grupo acudan a la sesión de evaluación para informar de su valoración al equipo docente y para ser informados por el mismo de los aspectos generales de la marcha del grupo.*
- *Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.*
- *Tras la evaluación final, los tutores aprovecharán la entrega de los boletines de calificaciones para transmitir esta información, bien a los padres, madres o tutores legales, en el caso de 1º y 2º de ESO, bien a los propios alumnos, en el caso de 3º y 4º de ESO.*

9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado.

Medidas de refuerzo

- *Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo.*
- *El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las materias sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado.*

Planes de refuerzo

- *Cuando un alumno no promoció, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.*
- *El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el anexo I de esta propuesta curricular.*
- *El plan de refuerzo se ajustará a lo establecido en el anexo II de esta propuesta curricular.*
- *El plan de refuerzo se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización de este.*

Planes de recuperación

- *Cuando un alumno promoció sin haber superado todas las materias, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia no superada en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.*
- *El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el anexo III de esta propuesta curricular.*
- *El plan de recuperación se ajustará a lo establecido en el anexo IV de esta propuesta curricular.*
- *El plan de recuperación se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización de este.*

10. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular.

Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno de la materia que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular.

El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.

Los proyectos, a pesar de partir de un área del conocimiento concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.

La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.

El plan de enriquecimiento curricular se ajustará a lo establecido en el anexo V de esta propuesta curricular.

11. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- *Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de una materia.*
- *Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.*
- *Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.*
- *Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.*

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones para su diseño:

- *Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.*
- *Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.*
- *Se debe determinar un título que identifique la situación.*
- *El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.*
- *Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.*
- *Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).*
- *Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.*
- *Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.*

En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

- *Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas...), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.*
- *Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.*
- *Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.*
- *La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.*

Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

12. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:

- a. Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.
- b. Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.
- c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.
- d. Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.
- e. Información ofrecida sobre la programación didáctica.

2. Evaluación de la práctica docente:

- a. Planificación de la Práctica docente.
 - a.1. Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula.
 - a.2. Respecto de la coordinación docente.
- b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
 - b.1. Respecto de la motivación inicial del alumnado.
 - b.2. Respecto de la motivación durante el proceso.
- c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - c.1. Respecto de las actividades.
 - c.2. Respecto de la organización del aula.
 - c.3. Respecto del clima en el aula.
 - c.4. Respecto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
- d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - d.1. Respecto de lo programado.
 - d.2. Respecto de la información al alumnado.
 - d.3. Respecto de la contextualización.
- e. Evaluación del proceso.
 - d.1. Respecto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
 - d.2. Respecto de los instrumentos de evaluación.

Los departamentos didácticos establecerán indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:

- *El análisis de documentos de planificación institucional:*
 - *Proyecto Educativo.*
 - *Programación General Anual.*
 - *Propuesta Curricular.*
 - *Programaciones Didácticas.*
 - *Programaciones de Aula.*
- *La observación.*
- *Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.*
- *Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.*
- *Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.*

Los momentos que se utilizarán son:

La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.

Los agentes evaluadores serán:

- *Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.*
- *Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.*
- *El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.*
- *La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de esta.*

e) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

En primer lugar, es necesario plantearse, a la hora de realizar la evaluación de la propuesta curricular, la concepción de la misma como un instrumento para mejorar la realidad educativa del centro, tanto en sus procesos como en los resultados académicos de los alumnos y la competencia profesional de los profesores. Este planteamiento redundará en mayores beneficios asociados a la práctica evaluadora.

Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la Programación General Anual y serán la base para la elaboración de la Propuesta Curricular del curso siguiente.

El mencionado proceso de evaluación se realizará favoreciendo, principalmente, la valoración de los profesores más implicados en los distintos aspectos del currículo y se cerrará en la última reunión del Claustro de profesores, con el fin de que todos puedan participar en la valoración de todos los elementos. En la mencionada reunión, se presentarán los datos recogidos previamente (procedentes de encuestas, cuestionarios breves, reflexiones y propuestas extraídas de las diversas reuniones mantenidas a lo largo del curso...) y se llevarán a cabo las últimas valoraciones y propuestas de mejora.

Los aspectos a evaluar, recogidos en la Orden 1361/2015 por la que se establece el currículo de secundaria, son los siguientes:

- a) Adecuación de la propuesta curricular al contexto del centro y las características del alumnado, y valoración de su eficacia en relación con la consecución de los objetivos de la etapa y grado de integración de las competencias clave en el currículo.*
- b) Adecuación de los principios metodológicos y didácticos establecidos.*
- c) Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación adoptados.*
- d) Pertinencia de las medidas curriculares y organizativas del plan de atención a la diversidad.*
- e) Validez de los criterios de promoción.*
- f) Evaluación del plan de atención a la diversidad.*
- g) Evaluación del plan de acción tutorial.*
- h) Evaluación del plan de lectura.*
- i) Evaluación del plan de Tecnologías de la Información y la Comunicación.*
- j) Pertinencia de los criterios de elaboración de las programaciones didácticas.*
- k) Validez de las acciones establecidas para la mejora de los resultados académicos.*

El procedimiento para la realización de la evaluación va a ser la recogida de opiniones y datos sobre cada uno de los apartados anteriores. En este sentido, resultarán de gran utilidad los sistemas online, como el Aula Moodle, el correo electrónico, Teams,...

Los cuestionarios elaborados -como se indica en el párrafo anterior- contendrán los indicadores señalados al final de este capítulo; permitirán la recogida de observaciones que puedan aclarar algunas respuestas e indicar soluciones para algunos ítems.

En la siguiente tabla, se especifica a qué agentes se dirigirán prioritariamente las encuestas o cuestionarios para la recogida de datos sobre cada aspecto de la evaluación de la propuesta curricular.

APARTADO		EQUIPO DIRECTIVO	TUTORES	ORIENTACIÓN	PROFESORES
a)	Adecuación de la PC al contexto del centro y a las características de los alumnos.	X			
b)	Adecuación de los principios metodológicos y didácticos establecidos.	X			
c)	Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación adoptados.	X			
d)	Pertinencia de las medidas curriculares y organizativas del Plan de Atención a la Diversidad.		X	X	
e)	Validez de los criterios de promoción.	X			
f)	Evaluación del Plan de Atención a la Diversidad.	X	X	X	
g)	Evaluación del Plan de Acción Tutorial.		X	X	
h)	Evaluación del Plan de Lectura.				X
i)	Evaluación del Plan de Tecnologías de la información y la Comunicación.	X			
j)	Pertinencia de los criterios de elaboración de las Programaciones Didácticas.	X			
k)	Validez de las acciones establecidas para la mejora de los resultados académicos.				X

Estos ítems, dirigidos a los departamentos didácticos, se debatirán en las reuniones de los miembros del mismo, antes de ser cubiertos por el Jefe de cada departamento.

Para finalizar, aparecen relacionados los INDICADORES, con mención del apartado que evalúan.

- *La propuesta curricular se adapta al contexto del centro (a).*
- *La propuesta curricular tiene en cuenta las características de los alumnos y adapta en consecuencia los objetivos de las etapas (a).*
- *Para alcanzar los objetivos de las etapas la propuesta curricular se muestra eficaz (a).*
- *El grado (alto, medio, bajo) de alcance de los objetivos de las etapas es debido a la eficacia de la propuesta curricular (a).*
- *Se aplican los principios metodológicos y didácticos establecidos (b).*
- *Los principios metodológicos y didácticos resultan eficaces para la consecución de los objetivos de cada etapa (b).*

- *Los procedimientos de evaluación establecidos son apropiados (c).*
- *Los instrumentos de evaluación de los aprendizajes del alumnado empleados son adecuados (c).*
- *Se han aplicado las medidas previstas en el plan para atender a la diversidad siempre que ha sido necesario (d y f).*
- *El plan de atención a la diversidad orienta adecuadamente sobre las actuaciones a realizar para atender a la diversidad (d).*
- *Las medidas del plan de atención a la diversidad permiten tratar adecuadamente los desfases curriculares entre los alumnos (d y f).*
- *Las medidas previstas en el plan de atención a la diversidad minimizan los inconvenientes organizativos para la atención a los alumnos diversos (d).*
- *Los criterios de promoción son claros y objetivos (e).*
- *Los criterios de promoción se aplican del mismo modo en todos los cursos de cada nivel (e).*
- *Los alumnos conocen los objetivos generales que deben alcanzar al final de la etapa (g).*
- *Los alumnos conocen las distintas enseñanzas regladas y variedades dentro de cada una, a que pueden optar al acabar la etapa (g).*
- *El plan de lectura fomenta el uso de la biblioteca del centro (h).*
- *El plan de lectura consigue motivar al alumnado para practicar la lectura en su tiempo de ocio (h).*
- *El plan de lectura implica al conjunto del profesorado (h).*
- *El plan de lectura fomenta la lectura como actividad de ocio y disfrute (h).*
- *El plan de tecnologías de la información y la comunicación favorece el empleo de dichas tecnologías en la práctica docente (i).*
- *El plan de tecnologías de la información y la comunicación fomenta el uso del software libre (i).*
- *Al acabar las distintas etapas, los alumnos alcanzan el nivel adecuado en: manejo de un sistema operativo, procesador de texto, presentaciones, hojas de cálculo, dibujo o manipulación de imágenes por ordenador (i).*
- *Los criterios establecidos para elaborar las programaciones especifican con claridad todos los apartados que deben contener (j).*
- *Las acciones establecidas para la mejora de los resultados académicos resultan eficaces (k).*

ANEXO I: Informe de alumnos que no promocionan

Al finalizar el curso académico correspondiente, los miembros del claustro elaborarán un informe para cada alumno que no promocione al curso siguiente. Este se ajustará a los siguientes apartados:

**nombre y apellidos del alumno,*

**curso que finaliza,*

**materia,*

**motivación: objetivos y adquisición de las competencias no conseguidas de la materia,*

**otras asignaturas suspensas:*

**propuesta académica para el siguiente curso:*

a) repetición del _____ curso de la ESO

b) incorporación al ____ curso de Programa de Diversificación.

c) repetición del _____ curso del Programa de Diversificación.

d) incorporación a un ciclo formativo de grado básico.

e) repetición del _____ curso del ciclo formativo de grado básico.

Teniendo en cuenta toda la información dada por el profesor de cada materia no superada, el tutor anotará, en la sesión de evaluación, la propuesta académica para el siguiente curso tomada de forma colegiada. Además, se reunirá con las familias del alumno y comunicará lo que aparezca en este documento, al finalizar el curso académico.

ANEXO II: Plan de refuerzo

El plan de refuerzo y apoyo específico que el equipo docente debe diseñar y aplicar para cada alumno que no haya promocionado se ajustará a las siguientes directrices:

- *Se proporcionarán todos los apoyos y refuerzos educativos posibles en materias instrumentales a los alumnos en los que se han detectado dificultades en aprendizajes básicos. En los casos que requieran más atención y ayuda, se dará prioridad a contenidos funcionales. Los apoyos educativos para los ACNEE son impartidos por la profesora de pedagogía terapéutica, mientras que de los refuerzos en las materias de Lengua y Matemáticas para otros ACNEAE se encargan profesores de la especialidad o de una especialidad afín con disponibilidad horaria.*
- *Se orientarán las materias optativas en los primeros cursos de la ESO al refuerzo en materias instrumentales – Conocimiento del Lenguaje o Conocimiento de las Matemáticas– siempre que se considere lo más conveniente para la evolución educativa del alumno, tomando decisiones de forma colegiada en la evaluación inicial.*
- *De manera general, todos los alumnos que requieran ayuda o refuerzo en algunos contenidos que no estén suficientemente asimilados, podrán ser atendidos a través de recursos online: Teams, aula virtual, correo electrónico...*
- *Los planes que contienen dichas medidas estarán incluidos en la programación didáctica de cada departamento y en la programación general anual y serán objeto de continua valoración y revisión para ajustar la ayuda más adecuada en cada momento.*
- *Las familias de los alumnos que reciben refuerzo y/o apoyo educativo son informadas sobre dicha circunstancia mediante mensajería del lesFácil y/o contacto telefónico. Además, en el caso de que reciban refuerzo educativo en materias instrumentales, se les requiere consentimiento firmado del mismo.*

ANEXO III: Informe de alumnos que promocionan sin haber superado todas las materias

Al finalizar el curso académico correspondiente, el equipo docente elaborará un informe para cada alumno que promocione al curso siguiente sin haber superado todas las materias. Este se ajustará a los siguientes apartados:

**nombre y apellidos del alumno,*

**curso que finaliza,*

**motivación de la promoción, sin haber superado todas las materias curriculares:*

**motivación: objetivos y adquisición de las competencias no conseguidas de las materias suspensas,*

**propuesta académica para el siguiente curso:*

a) incorporación al ____ curso de un Programa de Diversificación.

b) incorporación a un ciclo de grado básico.

Teniendo en cuenta toda la información dada por el profesor de cada materia no superada, el tutor anotará, en la sesión de evaluación, la propuesta académica para el siguiente curso tomada de forma colegiada. Además, se reunirá con las familias del alumno y comunicará lo que aparezca en este documento, al finalizar el curso académico.

ANEXO IV: Plan de recuperación

El plan de recuperación que el equipo docente debe diseñar y aplicar para cada alumno que haya promocionado sin haber superado todas las materias se ajustará a lo siguiente:

- *Se diseñarán actividades de recuperación de materias pendientes orientadas a la mejora de las competencias y a la superación de los contenidos no adquiridos que son esenciales para la continuidad de la materia y la superación de los objetivos de etapa. Además de tareas prácticas, ejercicios de refuerzo, trabajos de investigación, entre otras actividades, se realizarán pruebas escritas para valorar el grado de adquisición de los contenidos y aprendizajes implicados en las materias pendientes. En cualquier caso, se procurará que el plan diseñado para la recuperación de contenidos de cursos anteriores se ajuste en todo lo posible al perfil del alumnado destinatario de este.*
- *De manera general, todos los alumnos que requieran ayuda o refuerzo en algunos contenidos que no estén suficientemente asimilados, podrán ser atendidos a través de recursos online: Teams, aula virtual, correo electrónico...*
- *Los planes que contienen dichas medidas estarán incluidos en la programación didáctica de cada departamento y en la programación general anual y serán objeto de continua valoración y revisión para ajustar la ayuda más adecuada en cada momento.*

ANEXO V: Plan de enriquecimiento curricular

Tal y como dispone el artículo 27 del decreto de currículo, el conjunto de diferencias individuales, tales como capacidad, ritmo de aprendizaje, estilo de aprendizaje, motivación intereses y contexto social, circunstancia lingüística o estado de salud, que coexisten en todo el alumnado hace que todos los centros educativos y más concretamente sus aulas, sean espacios diversos. No obstante, todo el alumnado con independencia de sus especificidades tiene derecho a una educación inclusiva y de calidad adecuada a sus características y necesidades.

En este sentido el Plan de enriquecimiento curricular busca desarrollar el máximo potencial posible del alumnado con altas capacidades y adoptará las medidas necesarias, teniendo en cuenta el conjunto de diferencias individuales que les caracteriza.

Por ello:

- *Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno de la materia que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular.*
- *El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.*
- *Los proyectos, a pesar de partir de una materia concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.*
- *La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.*

El plan de enriquecimiento curricular se ajustará a los siguientes:

- *Características del alumnado (informes técnicos, diagnósticos, intereses)*
- *Circunstancias personales y familiares que pudieran influir en su trayectoria académica*
- *Necesidades del alumno a nivel educativo*
- *Información extraída del informe del curso anterior*
- *Contenidos objeto de ampliación horizontal junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar*
- *Metodología didáctica*
- *Medidas organizativas*
- *Generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas*
- *Seguimiento trimestral del plan*